

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 19 de Septiembre de 1945

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 211

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- a) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas líneas.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

Habiéndose solicitado por D. Julio García Láiz, declarar vedado de caza, todo el término que comprende las fincas de propiedad particular enclavadas en el pueblo de Valverde Enrique, y cumplidos todos los requisitos legales prevenidos, he acordado declarar vedado de caza los terrenos mencionados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 17 de Septiembre de 1945.

2773

El Gobernador civil,  
Carlos Arias Navarro

#### Delegación Provincial de Trabajo

El Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en comunicación telegráfica, dice a esta Delegación provincial de trabajo lo siguiente:

«Por Orden comunicada ha dispuesto el Excmo. Sr. Ministro este Departamento, que por Empresas se conceda a Aprendices encuadrados Frente Juventudes permiso que no excederá siete días para que puedan

asistir concentración que ha de celebrarse en Madrid 28 Septiembre a 1.º Octubre, siendo aplicación efectos abono salarios apartado segundo artículo 67 Ley Contrato Trabajo, siempre se acredite documentalmen- te concurrencia acto».

Lo que se comunica para conocimiento y su cumplimiento por las Empresas correspondientes.

León, 17 de Septiembre de 1945.—

El Delegado accidental, J. Bayón.

2772

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo número 13, perteneciente al reemplazo de 1946, se ha instruido el oportuno expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de su tío Cristóbal Montes Tesón.

Y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del aludido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al mismo tiempo, cito, llamo y

emplazo al mencionado Cristóbal Montes Tesón, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su sobrino Primitivo Rodríguez Montes, por hallarse éste viviendo con su abuelo Felipe Montes Rodríguez, padre del indicado Cristóbal.

El repetido señor es natural de Pozuelo del Páramo, hijo de Felipe y de Lucrecia, y cuenta 45 años de edad.

Pozuelo del Páramo, a 17 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, F. Bresmes. 2767

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Primitivo Rodríguez Montes, número 13 del reemplazo de 1946, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de su padre José Montes Tesón.

Y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del mencionado ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y em-

plazo al ya mencionado ausente, para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul de España o Viceconsulado más próximo, a fines relativos al servicio militar de su hijo Primitivo Rodríguez Montes.

El repetido señor es natural de Pozuelo del Páramo, hijo de Ruperto y de Lucía, cuenta 47 años de edad, estatura 1,640, pelo rizado.

Pozuelo del Páramo, a 17 de Septiembre de 1945. — El Alcalde, F. Bresmes. 2768

### Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1945, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse reclamaciones, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para su justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Formado el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de Usos y Consumos, sobre vinos, sidras y chacolís para el corriente año, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones que sean justas. Pasado dicho plazo, no serán admitidas aunque se presentaren.

Roperuelos del Páramo, a 15 de Septiembre de 1945. — El Alcalde, Victoriano Fernández. 2769

## Administración de Justicia

### Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Angel García Guerras, Juez de primera instancia accidental de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente hago saber: Que en ejecución de sentencia de juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de D. Domingo Roldán Roldán, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Prado-

rrey, contra D. Pedro Duráñez Pérez, en ignorado paradero, en reclamación de dos mil pesetas, se sacan a pública subasta los bienes embargados y que son los siguientes:

#### Bienes inmuebles

1. Una parcela, en Pradorrey, a la Pardiña, de medio cuartal poco más o menos; linda: Naciente, Baltasar Cadierno; Poniente, Toribio Carro; Norte, rodera, y Sur, herederos de Andrés García, conocido por Gaona; valorada en trescientas cincuenta pesetas.

2. Una parcela, en Pradorrey y sitio de las Praderas, de un cuartal poco más o menos; linda: Naciente, Manuela García; Poniente, Marcelino Carro; Norte, reguero, y Sur, Bernardino Pérez; valorada en quinientas pesetas.

3. Una casa, en Requejo de Pradorrey, de planta baja, cubierta de paja, sita en el camino hacia la Cuesta; linda: derecha entrando, Toribio Carro; izquierda, Florentino González, y fondo, Florentina González; valorada en doscientas cincuenta pesetas.

4. Una huería, cerrada por tres sitios, de aramio, en Pradorrey, al sitio de las Flores, de un cuartal; que linda: Naciente, Antonio García; Poniente, Manuel Carro, y Norte, Benito Gilgado, y Sur, camino; valorada en seiscientas pesetas.

5. Una huerta, en Pradorrey y sitio de Casaconejo, de un cuartal; que linda: Naciente, Benito Gilgado; Poniente, Nicolás González; Norte, casa de José Duráñez, y Sur, calle del Medio; valorada en ochocientas pesetas.

6. Un quiñón, en Pradorrey, al sitio de Trigaleros, de medio cuartal, secano; que linda: Naciente, regadera; Poniente, Melicos Rentero; Sur, Benita Roldán, y Norte, Domingo Roldán; valorado en setenta y cinco pesetas.

7. Un prado, en Pradorrey, al Rincón del Coto; linda: Naciente, Benita Roldán; Poniente, Miguel y Joaquín Ferrero; Sur, río, y Norte, Miguel Carro, es de medio cuartal; valorado en cuatrocientas pesetas.

8. Un quiñón, en el mismo término, al Coto; de medio cuartal; que linda: Naciente, Marcelino Carro; Poniente, Benito Roldán; Sur, río; Norte, María Manuela García, Leo-

nides Carro y Antonia García; valorada en trescientas cincuenta pesetas.

9. Un prado, en el mismo término, en el Coto, de medio cuartal; que linda: Naciente, Maximina Pérez; Poniente, Tomás Carro; Norte, el mismo y herederos de Mateo González; Sur, Juan García y Marcelino García; valorado en cuatrocientas pesetas.

10. Un prado, en el mismo término, en el Pranzuelo, de medio cuartal; que linda: Naciente, Domingo Roldán; Poniente, Juan García y José Duráñez; Sur, Marcelino Carro, y Norte, camino; valorado en quinientas pesetas.

11. Un quiñón, en el mismo término y sitio de Trigaleros, de un cuartal; que linda: al Norte, Josefa Roldán; Sur, Domingo Roldán; Poniente, Toribio Botas, y Naciente-zanja; valorado en cien pesetas.

12. Una tierra, en Pradorrey, de tres cuartales, al camino de Las Barreras; linda: Naciente, Josefa Martínez; Poniente, camino; Norte, Nicolás Ferrero, y Sur, Maximina Pérez; valorada en cuatrocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día quince de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

No se han presentado ni han sido suplidos los títulos de propiedad, que serán a cargo del rematante.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por, lo menos, al diez por ciento del avalúo.

Dado en Astorga, a seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Angel G. Guerra.—El Secretario judicial. P. H., Ramón de la Fuente.

2766

Núm. 411.—186,00 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1945